

RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022024”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022 y 482 de 2022;

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 610 de 2000.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a los estudios previos formulados por la Entidad, se requiere contratar el “Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2024.”

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. La Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada el cual contiene otras sub modalidades tales como: La de menor cuantía, la de Bolsa Mercantil de productos, la de bienes y servicios de características técnicas uniformes derivados de Acuerdo Marco de Precios y la Subasta inversa; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes tal y como se justificó en la etapa de planeación, la Contraloría Distrital de Medellín adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el procedimiento establecido el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
---	--	--

1

RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

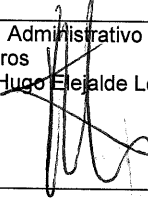
2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en el presente caso, se necesita contratar el “Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2024”. Así las cosas y dada la naturaleza de los bienes y servicios a contratar se tratan de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, lo cual encuentra soporte legal en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en concordancia con el considerando en precedencia y conforme a la fundamentación jurídica determinada en el estudio previo, como soporte del proceso de contratación que a través del presente acto administrativo se apertura, la Contraloría Distrital de Medellín seleccionará al contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Que para el presente proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial, se estimó y calculó un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$209.838.706)**, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012386 del 19 de enero de 2024, con cargo a los Rubros Presupuestales 212020200604 “Servicio de transporte de pasajeros”, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$146.510.000) y por el Rubro 212020200902 “Servicios de educación” por valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$63.328.706), expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que conforme al expuesto en el considerando anterior, el valor de la propuesta económica que presentarán los interesados en participar del presente proceso de selección que se apertura, deberá incluir todos los costos directos e indirectos. Asimismo, el contratista adjudicatario deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá exceder el valor total certificada en la mencionada disponibilidad presupuestal, de lo contrario, la propuesta será rechazada y por tanto se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
--	---	---

2

RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité Asesor y Evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Ley.

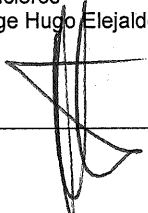
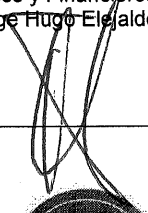
Que en el presente proceso de contratación dentro del término previsto en el cronograma, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, y una vez verificados los requisitos establecidos en esta normativa, se limitó el proceso contractual a Mipymes Departamental mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II el 05 de febrero de 2023.

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022024, de conformidad con lo dispuesto Resolución 467 de 2022, razón por la cual, este Despacho;

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI0022022, cuyo objeto es el *“Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín durante el año 2024.”*.

Parágrafo: La Contraloría Distrital de Medellín para atender los costos que demandará la celebración del contrato cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$209.838.706)**, incluidos los impuestos que por ley correspondan, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1012386 del 19 de enero de 2024, con cargo a los Rubros Presupuestales 212020200604 “Servicio de transporte de pasajeros”, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$146.510.000) y por el Rubro 212020200902 “Servicios de educación” por valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$63.328.706) , expedido por el Director de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
---	--	--

3

RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

Artículo 2. Disposiciones jurídicas aplicables: La Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SASI0022024, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales tales, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales sobre la materia, y a las que sobre el particular se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Artículo 3. Cronograma: El cronograma del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0022024, que se ordena en el presente acto administrativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	25 de enero de 2024	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 01 de febrero de 2023 17:00	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta 01 de febrero de 2023 17:00	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 05 de febrero de 2024	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 05 de febrero de 2024	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta 08 de febrero de 2024 17:00	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 09 de febrero de 2024	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar ofertas	Hasta 12 de febrero de 2024 a las 16:00 pm	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
---	--	--



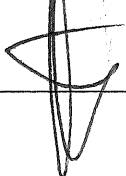
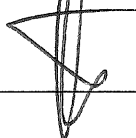
RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos		
Informe de presentación de ofertas	Hasta 12 de febrero de 2024 16:05	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de verificación y habilitación	Hasta 14 de febrero de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 19 de febrero de 2024 a las 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	20 de febrero de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre económico	22 de febrero de 2024 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Subasta	22 de febrero de 2024 10:00 a.m.	En la Contraloría Distrital de Medellín, calle 53 No. 52-16 Medellín, Piso 8 Sala de Juntas
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	23 de febrero de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Artículo 4. Consulta de documentos: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> y pueden ser solicitados en el correo ana.alvarez@cgm.gov.co.

Artículo 5. Convocatoria: Convóquese a través del presente acto administrativo a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad de control durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
---	--	--

RESOLUCIÓN N° 0138

05 FEB 2024

Artículo 6. Comité Asesor y Evaluador: El Comité Asesor y Evaluador encargado de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas, queda conformado por los siguientes funcionarios:

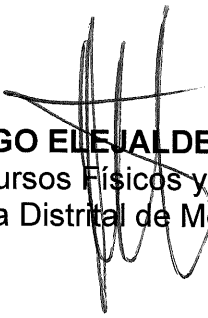
William Andrés Estrada: Rol Financiero
Eugenio María Jiménez: Rol Técnico y económico
Ana Elisa Álvarez Márquez: Rol Jurídico

Artículo 7. Limitación a Mipymes: El presente procedimiento de selección, será limitado a Mipymes, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

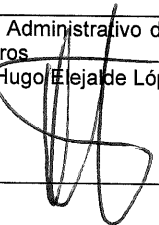
Artículo 8. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuente publicación en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 05 FEB 2024



JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ
Director de Recursos Físicos y Financieros
Contraloría Distrital de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Ana Elisa Álvarez M. FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA: 
--	---	---

6